

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

En Sesión Plenaria del día 7 de noviembre del presente año se acordó, con el quórum reglamentariamente establecido, aprobar la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales de Tasas y Normas Reguladoras de Precios Públicos de esta Diputación Provincial:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por las autorizaciones para la realización de obras e instalaciones en las zonas de dominio público, servidumbre y afección de las carreteras provinciales.-
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o por el aprovechamiento especial del dominio público provincial.-
- Norma reguladora del precio público por alojamiento y atención integral en las Residencias para personas mayores, Centros asistenciales y Centro de día dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Soria y por los servicios prestados en plazas concertadas con otros centros residenciales y/o asistenciales.-
- Norma Reguladora del precio público por utilización de la maquinaria y vehículos afectos a vías y obras, propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Soria.-

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las citadas Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras, se hallan expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación Provincial, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo a los siguientes criterios:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días, a partir del siguiente hábil a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General de la Diputación Provincial.
- c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Soria, 7 de noviembre de 2025. – El Presidente, Benito Serrano Mata

2394

BOPSO-127-10112025